



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO Nº 1785

CHIGUAYANTE, 10 OCT 2018

VISTOS: Estos Antecedentes: Carta de Solicitud enviada por Club de Adulto Mayor Tierra Bella con V° B° Alcaldicio de fecha 31.08.2018; Ord. Nro. 1585 de fecha 12.09.2018, Certificado de Disponibilidad Nro. 319/2018, Fondo de Iniciativas Comunitarias Nro. 14/2018. La necesidad de poder satisfacer adecuadamente las iniciativas culturales y comunitarias; lo establecido en el artículo 6 del reglamento del fondo de aplicación de Iniciativas Comunitarias de fecha 30 de mayo de 2000; la aprobación del Comité de adjudicaciones de proyectos postulados, lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695,

DECRETO:

- 1. Apruébese la aplicación del Fondo de Iniciativas Comunitarias al siguiente proyecto: "FORTALECIENDO LA PARTICIPACIÓN INTEGRAL DE LOS CLUBES DE ADULTO MAYOR" presentado por el Club de Adulto Mayor Tierra Bella. El aporte municipal solicitado es de \$500.000.- (Quinientos Mil pesos) por concepto de movilización Chiguayante- Los Ángeles (ida y vuelta).
- 2. El aporte de la organización alcanza a \$600.000.- (seiscientos mil pesos) por concepto de hospedaje y alimentación.

PANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

ISANDRO TAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

OR/LTS/RDA/RFC/LAG/pfg

DISTRIBUCION:

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Desarrollo Comunitario

Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

GONZALO DIAZ ROMERO

LECALDE (S)

1 0 OCT. 2018

PROCEDENCIA: ALCA CAHORA: 10

FIRMA: